

FICHA DE PRESENTACIÓN DE UNA PREGUNTA PARLAMENTARIA
CON SOLICITUD DE RESPUESTA ESCRITA (Artículo 130)**Elegir un solo destinatario:**

PRESIDENTE DEL CONSEJO EUROPEO

CONSEJO

VICEPRESIDENTA / ALTA REPRESENTANTE

COMISIÓN

Pregunta prioritaria

AUTOR(ES): Izaskun Bilbao Barandica

ASUNTO: Sobre intercambio de datos en materia antiterrorista
(especifíquese)

TEXTO:

En la resolución sobre las medidas de lucha contra el terrorismo (2015/2530(RSP) aprobada por el Parlamento Europeo se anima decididamente (párrafo 21) a que se mejore el intercambio de información entre las autoridades policiales y judiciales de los Estados miembros y las agencias de la UE y se resalta una vez más la necesidad de mejorar, intensificar y acelerar el intercambio mundial de información en materia policial y judicial como factor clave para prevenir atentados terroristas. Igualmente en el párrafo 22 se pide a la Comisión y al Consejo que realicen una evaluación exhaustiva de la medidas de lucha contra el terrorismo y conexas de la UE. Frente a esta reivindicación en España se siguen dando llamativas resistencias para compartir información entre fuerzas policiales. Informaciones básicas como el desarrollo de controles de carretera que realizan policías estatales en regiones con policías propias, (País Vasco y Cataluña) se niegan incluso en sede parlamentaria (1) .

1.- ¿Piensa la Comisión siguiendo la recomendación citada (párrafo 22) incluir el análisis de este tipo de disfunciones en su evaluación sobre medidas antiterroristas en la UE?.

2.- ¿Cuándo y cómo piensa realizar estos análisis?

3.- ¿Considera la Comisión que esta resistencia a comunicar datos tan elementales es compatible con la creación a nivel europeo de un sistema integrado de inteligencia?

1. http://www.eaj-pnv.eus/noticias/gobierno-espaaol-niega-dar-datos_40332.html

Firma(s):

Fecha: 17.02.2013